

ODS en relación a los DDHH

ODS	Derechos Humanos	ODS	Derechos Humanos
 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la seguridad social (PIDESC, Art. 9; PSS, Art. 8) • Nivel de vida adecuado (PIDESC, Art. 11) 	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CEDAW, Belem do Para Principio transversal: • Igualdad y no discriminación
 <p>2 HAMBRE CERO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la alimentación adecuada (PIDESC, Art. 11; PSS, Art. 12) 	 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (PSS, Art. 11)
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la salud (PIDESC, Art. 12; PSS, Art. 10) 	 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (PSS, Art. 11)
 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la educación (PIDESC, Art. 13; PSS, Art. 13) 	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	

ODS en relación a los DDHH

ODS	Derechos Humanos	ODS	Derechos Humanos
 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (<u>PSS</u>, Art. 11) 	 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (<u>PSS</u>, Art. 11)
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la seguridad social (PIDESC, Art. 9; <u>PSS</u>, Art. 8) 	 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (<u>PSS</u>, Art. 11)
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a una vivienda adecuada (PIDESC, Art. 11) • Migración (CMW, Art. 64) • D. medio ambiente sano (<u>PSS</u>, Art. 11) 	 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (<u>PSS</u>, Art. 11)
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho al medio ambiente sano (<u>PSS</u>, Art. 11) 	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Principios transversales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y no discriminación • Acceso a información y participación • Acceso a la justicia



ODS - Agenda 2030

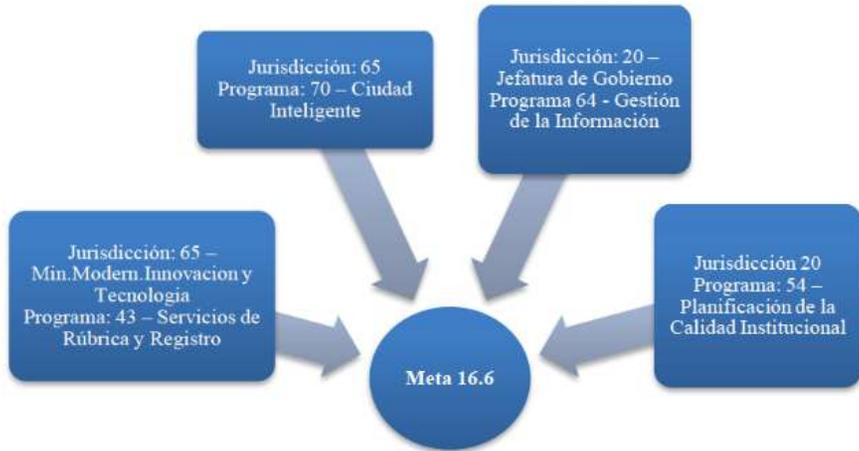
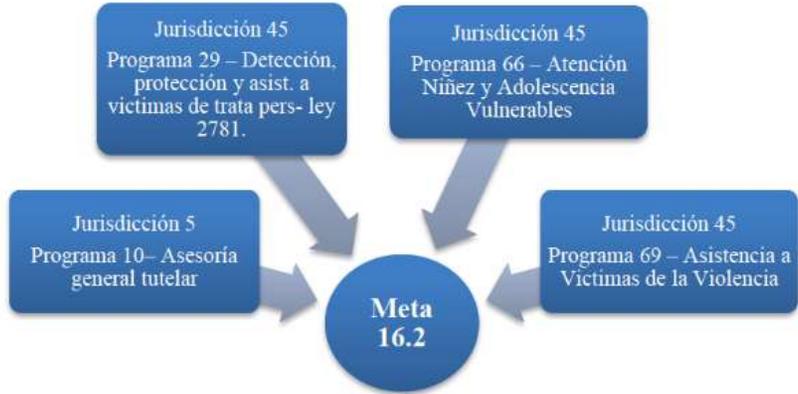
Adecuación a nivel nacional y a nivel provincial. Argentina informe voluntario + guía de adecuación provincial.

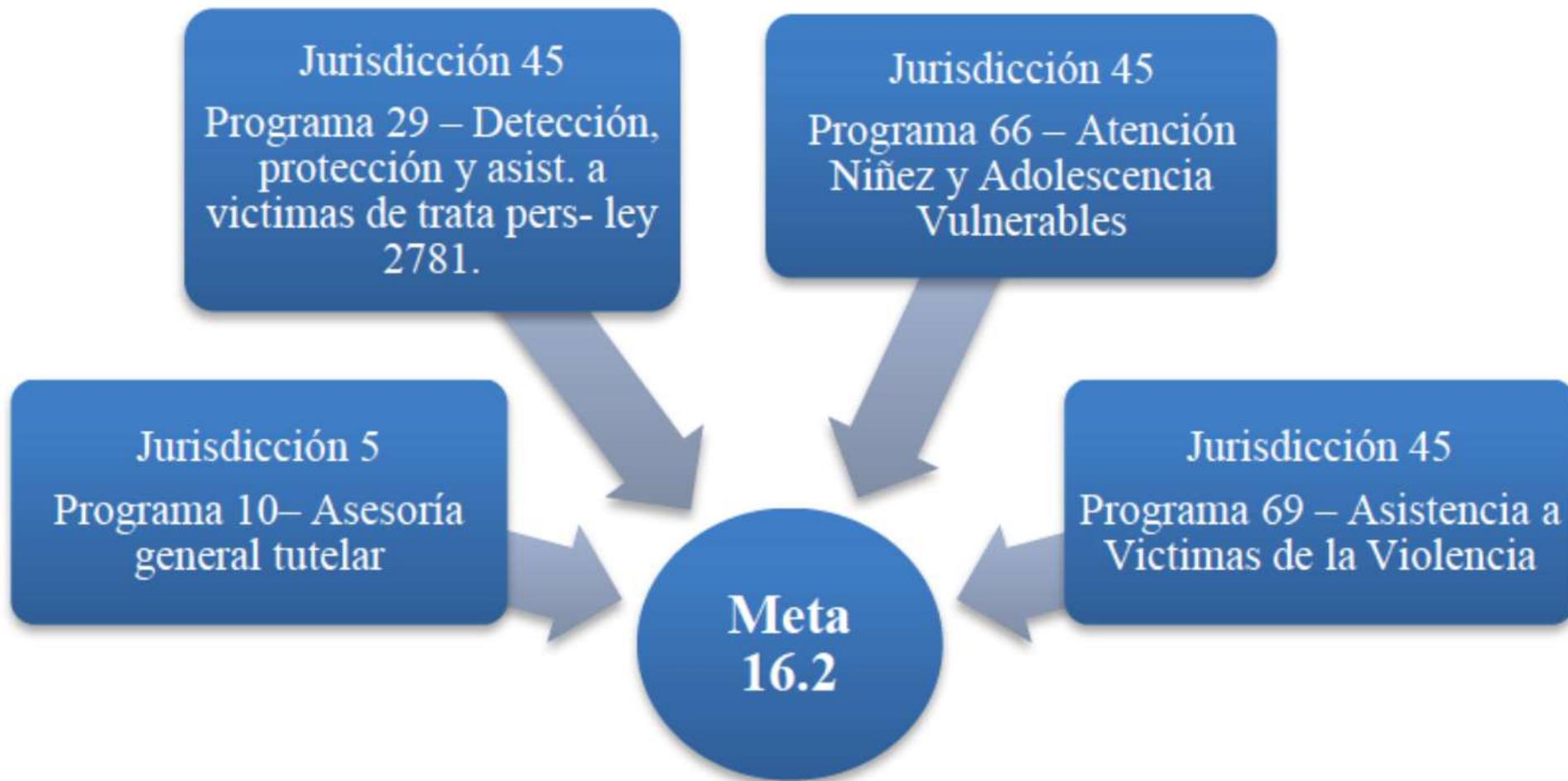
Seguimiento Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires - Facultad de Derecho (UBA).

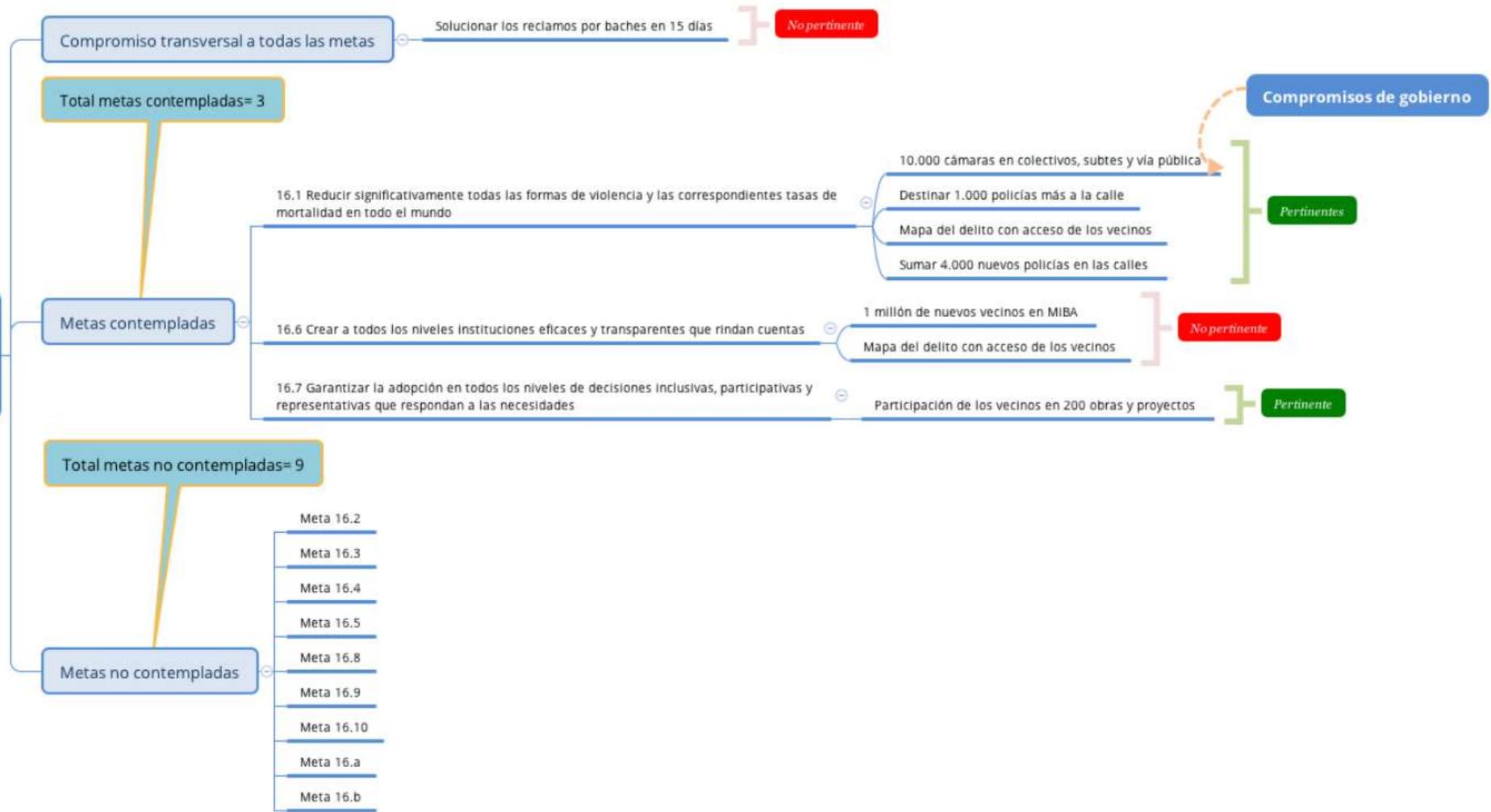
1. Oferta programática según Cuentas de inversión 2016 + presupuesto 2017.
2. Relación metas ODS y compromisos de gobierno GCBA.

Ejemplo para ODS 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles.









Evaluación - **Metas contempladas vs no contempladas --> 3 de 12 (25%)**
Pertinencia de los compromisos --> 5 pertinentes, 3 no pertinentes (62,5%)

Desafíos en la medición de derechos

Uso de metodologías cuantitativas en relación con los derechos humanos (Goldstein, 1986)

- ✓ Peligro de “sobreconfianza” (overreliance) en la producción de dato cuantitativos per se.
- ✓ Dificultades en el desarrollo de definiciones adecuadas. Mayor desarrollo para los DESC que para los DCyP. De todas maneras, la medición de pobreza, alfabetización, desempleo y situación de calle presentan problemas y no hay facilidad en la comparación o el rastreo de tendencias.
- ✓ Problemas en la “comparabilidad”: medir a todos los países con los mismos estándares y definiciones es problemático. Los derechos humanos deberían medirse a partir de parámetros de desarrollo social similares, y considerar las particularidades culturales. Definición del contexto como elemento prioritario.

Desafíos conceptuales y prácticos (Curtis, 2010)

- ✓ Lograr equilibrio entre un número manejable de indicadores y la obtención de información suficiente sobre la situación de los derechos examinados.
- ✓ Exigir una cantidad enorme de información que no siempre el Estado estará en condiciones de proporcionar vs exigir escasa información que podrá obtenerse pero no es suficiente para evaluar el cumplimiento de derechos.
- ✓ La necesidad de desagregación de datos de acuerdo con factores relevantes para cada derecho se corre el riesgo de una multiplicación inmanejable de datos que perjudicará el control que se pretende.
- ✓ Respecto de los indicadores de resultado, la medición de la implementación de políticas públicas puede ser peligrosa: i. no todos los aspectos relevantes de la política son igualmente importantes para la efectividad de los derechos y ii. los indicadores de derechos humanos no pueden proponerse la revisión general de las políticas.

omo los
peciales
, hacen

pone la

lización
sible de
Estados
la tasa

Desafíos en la medición de derechos

Uso de metodologías cuantitativas en relación con los derechos humanos (Goldstein, 1986)

- ✓ Peligro de “sobreconfianza” (overreliance) en la producción de dato cuantitativos per se.
- ✓ Dificultades en el desarrollo de definiciones adecuadas. Mayor desarrollo para los DESC que para los DCyP. De todas maneras, la medición de pobreza, alfabetización, desempleo y situación de calle presentan problemas y no hay facilidad en la comparación o el rastreo de tendencias.
- ✓ Problemas en la “comparabilidad”: medir a todos los países con los mismos estándares y definiciones es problemático. Los derechos humanos deberían medirse a partir de parámetros de desarrollo social similares, y considerar las particularidades culturales. Definición del contexto como elemento prioritario.

Desafíos conceptuales y prácticos (Curtis, 2010)

- ✓ Lograr equilibrio entre un número manejable de indicadores y la obtención de información suficiente sobre la situación de los derechos examinados.

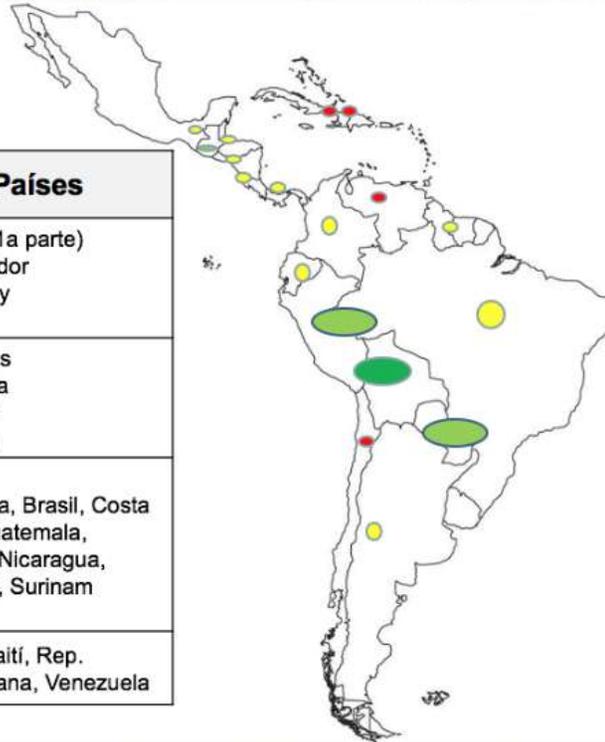
contexto como elemento prioritario.

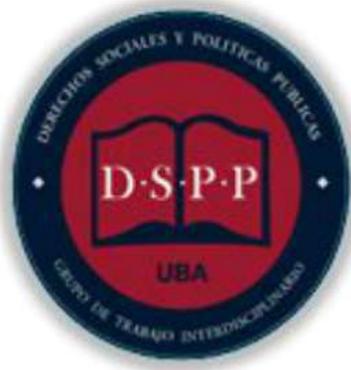
Desafíos conceptuales y prácticos (Courtis, 2010)

- ✓ Lograr equilibrio entre un número manejable de indicadores y la obtención de información suficiente sobre la situación de los derechos examinados.
- ✓ Exigir una cantidad enorme de información que no siempre el Estado estará en condiciones de proporcionar vs exigir escasa información que podrá obtenerse pero no es suficiente para evaluar el cumplimiento de derechos.
- ✓ La necesidad de desagregación de datos de acuerdo con factores relevantes para cada derecho se corre el riesgo de una multiplicación inmanejable de datos que perjudicará el control que se pretende.
- ✓ Respecto de los indicadores de resultado, la medición de la implementación de políticas públicas puede ser peligrosa: i. no todos los aspectos relevantes de la política son igualmente importantes para la efectividad de los derechos y ii. los indicadores de derechos humanos no pueden proponerse la revisión general de las políticas.

¿Cómo están respondiendo los Estados? Ejemplo GTPSS

	Situación	Países
	Evaluado	Bolivia (1a parte) El Salvador Paraguay Perú
	En proceso eval.	Honduras Colombia Ecuador Uruguay
	Ratificado, sin informe	Argentina, Brasil, Costa Rica, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Surinam
	PSS signatario, sin ratificación	Chile, Haití, Rep. Dominicana, Venezuela





**GRUPO DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO DERECHOS SOCIALES Y
POLÍTICAS PÚBLICAS (UBA)**

MUCHAS GRACIAS

Lorena Balardini

ibalardini@derecho.uba.ar

Laura Pautassi

lpautassi@derecho.uba.ar